Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 042/2023

CONTRATO DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE AULAS, COMPONENTE 1 FADA – UNA.

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con cédula de identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RICARDO DIAZ MARTINEZ, domiciliada en Kennedy 1083 C/ J. A. Flores – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Ricardo Díaz Martínez, con cédula de identidad N° 310.695, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE AULAS, COMPONENTE 1 FADA - UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Proyecto de Ampliación de Aulas, Componente 1 de la FADA – UNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.469.
Contrato Plurianual
Las partidas presupuestarias correspondientes para el ejercicio 2024, se encuentran sujetas contra aprobación del PGN del ejercicio.

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 042/2023

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2023 ID N° 435.469, convocado por la FADA – UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 1092/2023 de fecha 17/11/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

					Ricardo Díaz Martínez	
Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de media	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra. Limpieza y preparación de terreno	M2	1.500	6.147	9.220.500
2	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	4.964.746	4.964.746
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	M2	1.500	922	1.383.000
4	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	744.712	744.712
5	72101703-007	Construcción de Cerco perimetral. Armado del vallado perimetral - h mÃ-n=1,80m	M2	700	49.174	34.421.800
6	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	18.535.051	18.535.051
7	72131601-002	Preparación de obra. Preparación de Obras, armado de obrador y depósito de materiales	GL	1	2.245.957	2.245.957
8	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	1.063.874	1.063.874
9	82101502-004	Cartel metálico con soporte. Confección y colocación de Carteles de obra (1,50 x 1,20)	UNI	1	614.683	614.683
10	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	330.983	330.983
11	72131601-015	Pilar. Pilotes (112 unidades de 6,5 mts de profundidad promedio)	UNI	112	2.634.355	295.047.760
12	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	158.871.865	158.871.865
13	72102209-9995	Asentamiento / Cimiento de	UNI	112	122.937	13.768.944

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 042/2023

		Hormigón. Desmochado de pilotes				
14	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	7.414.020	7.414.020
15	72102209-9995	Asentamiento / Cimiento de Hormigón. Excavación cabezales y vigas de Fundación (geométricos)	M3	500	39.955	19.977.500
16	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	10.756.949	10.756.949
17	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	M3	100	15.367	1.536.700
18	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	827.458	827.458
19	72131601-004	Colocación de hormigón armado. Cabezales	M3	400	1.966.985	786.794.000
20	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	423.658.305	423.658.305
21	72131601-004	Colocación de hormigón armado. Viga de Fundación y Eq.	kg/ml	100	245.873	24.587.300
22	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	13.239.322	13.239.322
23	72131601-015	Pilar. Pilares de HÂ° AÂ° (41 columnas 3,5 ml)	kg/ml	143,5	307.342	44.103.577
24	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	23.748.034	23.748.034
25	72131601-015	Pilar. Pilares Metálicos	UNI	6	3.073.414	18.440.484
26	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	9.929.491	9.929.491
27	72101704-001	Construcción de losa. Losas y Vigas	M3	284,3	2.151.390	611.640.177
28	76122405-001	Mano de Obra	GL	1,0	331.202.072	331.202.072
29	72131601-015	Pilar. Pilares de HÂ° AÂ° (41 columnas 3,2 ml)	kg/ml	127,1	307.342	39.063.168
30	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	21.033.973	21.033.973
31	72131601-015	Pilar. Pilares Metálicos	UNI	6	3.073.414	18.440.484
32	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	9.929.491	9.929.491

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 042/2023

33	72101704-001	Construcción de losa. Losas y Vigas	M3	284,3	2.151.390	611.640.177
34	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	331.202.072	331.202.072
35	72131601-015	Pilar. Pilares de HÂ° AÂ° (41 columnas 3,2 ml)	kg/ml	127,1	307.342	39.063.168
36	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	21.033.973	21.033.973
37	72131601-015	Pilar. Pilares Metálicos	UNI	6	3.073.414	18.440.484
38	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	9.929.491	9.929.491
39	72101704-001	Construcción de losa. Losas y Vigas	M3	284,3	2.151.390	611.640.177
40	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	331.202.072	331.202.072
41	72131601-015	Pilar. Pilares Techo (41 Columnas- 3,2 ml)	kg/ml	127,1	307.342	39.063.168
42	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	21.033.973	21.033.973
43	72131601-015	Pilar. Pilares Metálicos	UNI	6	3.073.414	18.440.484
44	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	9.929.491	9.929.491
45	30101717-001	Viga	ml	435,5	307.342	133.847.441
46	76122405-001	Mano de Obra	GL	1	71.998.327	71.998.327
TOTAL						5.226.000.87

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
La administración del contrato estará a cargo de la: *Dirección de Infraestructura acompañado del Fiscal de Obras.*

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 042/2023

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE AULAS, COMPONENTE 1 FADA – UNA.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se otorgará un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento), el pago se efectuará contra la presentación de una nota de solicitud, factura correspondiente y una Garantía debidamente extendida por el 100% del anticipo, por todo el plazo del Contrato.

Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA NOTA DE INICIO DE OBRAS.**

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 042/2023

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre y año 2023.

ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

Ricardo Díaz Martínez
Empresa RICARDO DIAZ MARTINEZ
RUC N° 310.695

Prof. Arq. José G. Insfran G.
DECANO – FADA/UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE